

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011

VISTO la Resolución N° 2622/09 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Lic. María Andrea MONTAGNANI como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Carmen CAMPOS, y la Co-Directora, Dra. María Fernanda GLIEMMO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Optimización de la calidad de jaleas y mermeladas de reducido tenor glucídico mediante el uso de aditivos naturales”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1082 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de las Dras., Silvia FLORES, Ana María ROJAS y Marina de ESCALADA PLA como miembros titulares; y las Dras. Susana VIDALES y Sandra GUERRERO como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

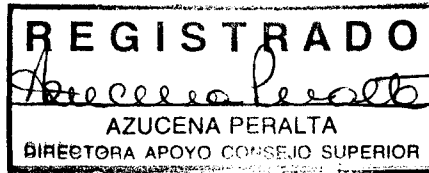
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Optimización de la calidad de jaleas y mermeladas de reducido tenor glucídico mediante el uso de aditivos naturales” presentada por la Lic. María Andrea MONTAGNANI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dras., Silvia FLORES, Ana María ROJAS y Marina de ESCALADA PLA.

Miembros Suplentes: Dras. Susana VIDALES y Sandra GUERRERO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1786/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior